



Expediente nº:	20/2020/CA
Registro de entrada nº:	2020/013088 -
Procedimiento:	Licencia Calificación Ambiental
Asunto:	Licencia de Apertura
Unidad Orgánica:	Medio Ambiente

INFORMACIÓN PÚBLICA

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUEBLO DEL CHIRIMOYO, con C.I.F. nº H-18060806, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de la actividad de **ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA (SIN MUSICA) - CAFE-BAR CON COCINA RESTAURANTE**, en local en el interior de la urbanización sita en calle Rector David Aguilar Peña s/n en Playa Granada (Motril) (Refª. catastral 0240001VF5604A0080TF).

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS HABLES (excluidos sábados, domingos, y festivos), para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

La actividad está incluida en la categoría 13.32 “Restaurantes, cafeterías, pubs y bares”, del Anexo de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y catalogada en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como establecimiento de hostelería y clasificada como III.2.7.a) Establecimiento de hostelería sin música, con un aforo de 21 personas.

El expediente se halla de manifiesto y podrá consultarse en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento, para lo cual deberá



ponerse en contacto a través de la cuenta de correo informacionpublica.medioambiente@motril.es, o en el teléfono 958 83 83 91, para determinar día y hora en el que podrá ser consultada la documentación.